

publicacion de dichos reales, como tambien
que se anuncie por edictos que las ven-
tas y otros articulos que se venden en el
sitio de unida de las matas expuestas
para inspeccionar su calidad y evitar
los perjuicios que resultan en los vendedores de
Paua Const. y ena de los dueños absolutos
ventales, y asi lo decretaron de su propia
dad de que certifico:

Pedro Lopez
Fernandez

Yo el Alcalde de la Villa de Burgos y Caballeros Capitulares de ella
teniendo presente este dia veinte y cinco de Julio de mil
ochocientos treinta y nueve el auto en carta de
S. M. del Ayuntamiento Const. de la misma que abajo firm-
an, se sintieron en las ord. y Circulares que se
contienen en los folios oficiales, numerados 86 y
88, y demas que se expresan en la forma siguiente
de la Circular de S. M. de Diputacion Const. para que
prevenga en el termino que señala para la cobranza de
las pias memorias = De la Real Orden que declara a los
Subdelegados de Cortes las atribuciones de su
de primera instancia en los casos que señala
y de la que es relativa a cerca de honor y ejecucion de
sentencias que dictan en las causas que interponen
en sus juzgados = De la Real Orden sobre los efectos
que preste el cuerpo de arbitrio por memoria de
almacenes = De lo dispuesto por la S. M. orden que se
anuncia el Sr. Intendente sobre la recaudacion de
la contribucion extraordinaria que se cobra = De lo que
se ha expuesto dirigido a S. M. por el Sr.